

dole como antigüedad para todos los efectos la del día 21 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1965.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 31 de mayo de 1965 por la que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, comprensiva de los opositores que han obtenido plaza.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Departamento por el Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 11 de junio de 1964, comprensiva de los opositores que han merecido plaza,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y acordar que los opositores que figuran en ella, y que a continuación se relacionan, sean nombrados Alumnos de la Escuela Judicial por el orden con que aparecen en la propuesta de referencia y en la carrera por la que han optado:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
<i>Carrera Judicial</i>		
1	D. Antonio Angulo Martín .....	26,52
2	D. Antonio Roma Alvarez .....	19,31
3	D. Manuel Gaspar Quiroga Vázquez .....	18,93
4	D. Antonio González Nieto .....	18,30
5	D. José Hersilio Ruiz Lanzuela .....	17,03
6	D. Pablo Dupla y de Vicente Tutor .....	16,52
7	D. José Javier Solchaga Loitegui .....	16,49
8	D. Fernando Martín González .....	16,35
9	D. Oscar González y González .....	16,05
10	D. Juan Manuel Lojo Aller .....	15,44
<i>Carrera Fiscal</i>		
1	D. Fernando Ledesma Bartret .....	23,82
2	D. Julio Espárrago Saborit .....	20,38

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
3	D. José Antonio Martín Pallín .....	18,48
4	D. Francisco Jurado-Valdelomar de Prado .....	17,40
5	D. Esteban Martínez-Abarca Ruiz Funes .....	14,80

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 31 de mayo de 1965 por la que se nombra Subdirector general de Coordinación Interna y de Servicios de la Dirección General de Asistencia Técnica Tributaria a don Miguel Gálvez y Gómez-Landero.*

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y de conformidad con el Decreto de 20 de los corrientes, que organiza los servicios de la Dirección General de Asistencia Técnica Tributaria, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Coordinación Interna y de Servicios en el expresado Centro directivo a don Miguel Gálvez y Gómez-Landero, con las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1965.

NAVARRO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 28 de mayo de 1965 por la que se convoca concurso-examen restringido para cubrir seis plazas de Delineante y una de Calcedor en el Canal de Experiencias Hidrodinámicas.*

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

Primero.—Convocar concurso-examen restringido para cubrir las siguientes plazas, vacantes en el Canal de Experiencias Hidrodinámicas, sito en El Pardo (Madrid).

Tres de Delineante Proyectista, dotadas con los emolumentos anuales de 38.400 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

Una de Delineante de primera clase, dotada con los emolumentos anuales de 37.200 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

Dos de Delineante de segunda clase, dotadas con los emolumentos anuales de 34.800 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

Una de Calcedor, dotada con los emolumentos anuales de 21.600 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso-examen:

a) El personal procedente de Organismos que se encuentren en liquidación por la Comisión Liquidadora de Organismos creada por el Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre, que se hallen comprendidos por las disposiciones, en virtud de las cuales haya sido acordada su supresión, como personal propio de los mismos con derecho a indemnización.

b) Los Delineantes que figurasen en 27 de febrero de 1937 en las plantillas de las Direcciones Generales y Organismos Autónomos que se integraron en el Ministerio de la Vivienda por Decreto-ley de 25 del mismo mes y año, o bien que hayan sido nombrados después de esta fecha, en virtud de autorización concedida por el Consejo de Ministros, y que, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se encuentren en la expresada situación.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en este concurso-examen dirigirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, Velázquez, número 63, piso segundo, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—A la solicitud, en la que deberá expresarse a la plaza o plazas de las convocadas que desea concurrir, deberá hacerse asimismo manifestación de que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se acompañará una fotografía de tamaño carnet, y los comprendidos en el apartado a), base segunda de esta convocatoria:

Certificación extendida por el Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación, por no haber causado baja; así como la fecha de su ingreso en el mismo,